

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 23 DE JUNIO DE 2015  
ACTA N° 044-06-2015**

Al ser las dieciséis horas con veinte minutos del martes veintitrés de junio del dos mil quince, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 044-06-2015, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

***ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:***

MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora

**AUSENTES CON JUSTIFICACION:** Licda. Mayra González León, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Yamileth Villalobos Alvarado, Asesor Jurídico, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambroner, Subgerente de Gestión de Recursos, MSc. Alvaro Rojas Salazar, Coordinador Secretaría Consejo Directivo

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.***

La Vicepresidenta Ejecutiva da lectura al orden del día y procede a someterla a votación.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

La MSc. Verónica Grant declara un receso de 15 minutos.

***ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.***

El Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para el ingreso de la Licda. Margarita Fernández.

Las señoras y señores directores manifiestan su anuencia.

**3.1 Análisis del Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA ZONA DE LOS SANTOS R.L. y el Banco**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 23 DE JUNIO DE 2015  
ACTA N° 044-06-2015**

**Crédito Agrícola de Cartago en calidad de fiduciario del Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002, según oficio PE.0679-06-2015.**

La Licda. Margarita Fernández presenta la exposición “Convenios FIDEIMAS”, la cual forma parte integral de esta acta.

Se tienen tanto los recursos reembolsables como los no reembolsables y el día de hoy se trae lo que es IMAS-FIDEIMAS, que es donde se ha venido ampliando la cobertura para que nuestra población objetivo tenga mejores condiciones, optando por un crédito oportuno, sin embargo FIDEIMAS se involucra con los programas también no reembolsables, con los temas de capacitación, actualmente se está en un proceso de las 489 mujeres que se financian con los recursos del INAMU, en un proceso de asesoría empresarial.

Se han invertido en mil ochocientos unidades productivas tres mil quinientos millones de las cuales al 31 de mayo deben dos mil trescientos millones.

El día de hoy, son nuevos los operadores de crédito APACOOOP, COOPENAE, FUNDEBASE, ASUGRAMEEN y COOPEPURISCAL.

APACOOOP ubicada en León Cortes, es una cooperativa rural campesina, con más de 1500 familias. Tiene como objetivo, mejorar la calidad de vida de sus asociados y de las comunidades, en cantones de Tarrazú, León Cortés, lugares aledaños de Aserrí y Desamparados.

Esta cooperativa cuenta con experiencia en atención de créditos a los asociados y no asociados. Facilita servicios complementarios de centro de acopio, almacén de víveres y bodega de insumos agrícolas, asistencia técnica con ingeniero agrónomo.

Actualmente tiene un saldo de cartera de préstamos de más de 2000 millones, 643 clientes, mayor representación actividad agrícola y ganadería en un 58%, morosidad menor al 8%.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que hay cuestiones que la Licda. Fernández explica como que hay 1000 agricultores, que han adquirido un centro de acopio, todos estos aspectos que nos llama la atención deberían estar en los considerandos del acuerdo, porque los convenio después nos los leen, pero los acuerdos sí, por lo que deben ser lo más sustantivos posibles.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 23 DE JUNIO DE 2015  
ACTA N° 044-06-2015**

El MSc. Carlos Alvarado consulta cuánto se puede colocar en una organización como esta, si es una cooperativa que empieza a trabajar con el FIDEIMAS.

La Licda. Fernandez comenta que por el área de influencia de la cooperativa puede estar colocando 50 créditos para de 50 a 60 millones de colones.

Al inicio del periodo se le remitió un oficio a las otras organizaciones sobre la proyección que tenía de colocación y es un promedio como el mencionado anteriormente.

Los recursos que hoy por hoy están haciendo uso son Banca de Desarrollo con líneas de crédito y los recursos de PRONAMYPE.

La Licda. Yamileth Villalobos comenta que a su consideración dentro del convenio falta un considerando que mencione el oficio de la Contraloría General de la República donde indica que se exime de refrendo posteriores a entes que se vayan a adherir a este tipo de convenio.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas leer cómo estaría quedando el proyecto de acuerdo.

**CONSIDERANDOS:**

1. Que mediante oficio PE-679-06-2015, de fecha 03 de junio de 2015, se solicita por parte de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer el Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), **COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA ZONA DE LOS SANTOS R.L.** y el Banco Crédito Agrícola de Cartago en calidad de fiduciario del Fideicomiso 32-04 BANCRÉDITO-IMAS-BANACIO/73-2002.
2. Que APACOOB R.L., tiene como objetivo mejorar el nivel de vida de los productores, y sus familias especialmente aquellos marginados o de bajos ingresos; y con el servicio de crédito se apoyaría el desarrollo de actividades productivas como mecanismo para incrementar y mejorar la producción, además de crear un enlace con los demás servicios complementarios que ofrece la cooperativa como lo son la asistencia técnica, capacitación y comercialización.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 23 DE JUNIO DE 2015  
ACTA N° 044-06-2015**

APACCOOP tiene su área influencia Los Santos y León Cortes, es una cooperativa rural campesina, con más de 1500 familias. Tiene como objetivo, mejorar la calidad de vida de sus asociados y de las comunidades, en cantones de Tarrazú, León Cortes, lugares aledaños de Aserri y Desamparados.

Tiene experiencia en atención de créditos a los asociados y no asociados Facilita servicios complementarios de, centro de acopio, almacén de víveres y bodega de insumos agrícolas, asistencia técnica con ingeniero agrónomo. Cuanta con un saldo de cartera de préstamos de más de 2000 millones, 643 clientes, mayor representación en actividad agrícola y ganadería en un 58%, tiene una morosidad menor al 8%.

3. Que el interés explícito tanto del IMAS como de APACCOOP R.L. facilitar el acceso de la población en condición de pobreza, a los recursos financieros, para que puedan desarrollar o fortalecer actividades productivas en forma individual o grupal, que garanticen la consolidación de su unidad productiva, para aumentar la productividad y calidad que les permita ser competitivos.
4. Que el Asesor Jurídico General, el Lic. Berny Vargas, emite la constancia de legalidad número N° 036-2015 CL de fecha 25 de mayo del 2015, al referido Convenio de Cooperación Inter-Institucional.
5. Que mediante oficio DCA-2470 (No.010733)DEL 07 de octubre de 2013 la Contraloría General de la República, señala que la inclusión de nuevos fideicomisarios, está previsto desde el contrato original, por lo que no requieren refrendo los nuevos convenios

***POR TANTO, Se acuerda:***

Aprobar, el Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA ZONA DE LOS SANTOS R.L. y el Banco Crédito Agrícola de Cartago en calidad de fiduciario del Fideicomiso 32-04 BANCRÉDITO-IMAS-BANACIO/73-2002.

El Auditor Interno comenta que un aspecto que se debería tomar en cuenta, y es que en la formalización de un crédito se conoce claramente el monto del principal, tasa de interés y el plazo. En este tipo de crédito para emprendimientos también

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 23 DE JUNIO DE 2015  
ACTA N° 044-06-2015**

es de suma relevancia determinar la viabilidad técnica de esos proyectos pues de ello depende que el crédito que otorga la institución tenga el resultado que se espera.

En el convenio se señala la posibilidad de que se establezcan garantías prendarias, fiduciarias, hipotecarias y mixtas. Hay que tomar en cuenta que si se otorga un crédito para un proyecto cuya viabilidad no resulta técnicamente favorable o fracasa, en caso que estuvieran respaldados con hipoteca las familias podrían perder su casa, por lo anterior es de suma importancia que el IMAS con este tipo de proyectos, cautele al menos cuál es la tasa de interés que se va a cobrar a estos sujetos de crédito.

En ese sentido, le gustaría que se explicara el artículo que cita a continuación: "Artículo 13. El tipo de interés corriente que rija para los préstamos otorgados bajo este convenio, será el que se encuentre vigente al momento de la formalización en APACOOOP R.L. para créditos otorgados al sector de microempresa".

Ya que no se entiende "vigente" donde existen diferentes entes que dan crédito para microempresa, así que no está claro a cuál referirse o tomar de parámetro.

En el artículo 15 dice "...El tipo de interés moratorio, será hasta dos puntos porcentuales a la tasa de interés corriente, calculado sobre el saldo principal atrasado. Las comisiones inherentes a cada crédito serán las que se encuentren definidas al momento de otorgamiento de cada crédito por APACOOOP R.L., específicamente para los créditos concedidos dentro del sector de microempresa".

De igual forma le gustaría saber de cuál ente, o de cuál tasa de referencia.

Por lo anterior, le gustaría plantear cautelarlo porque de lo contrario cualquier organización podría, máxime que se regulara por el reglamento de crédito de estas cooperativas, asignar un interés que podría ser sumamente oneroso para las familias, lo cual venía en detrimento de los bienes materiales de éstas y el fondo del fideicomiso.

Se podría colocar una referencia objetiva para conocer más claramente la tasa de interés a la que se obligan a colocar estos créditos por parte de la organización.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 23 DE JUNIO DE 2015  
ACTA N° 044-06-2015**

La Licda. Margarita Fernández aclara que el fideicomiso no es el que otorga los créditos, sin embargo el reglamento para el otorgamiento de garantías donde dice que inclusive las garantías no pueden ser hipotecarias donde exista el riesgo para la familia.

Existe una manera de cautelar el tema de las garantías, pero el procedimiento del otorgamiento de un aval llega a la unidad ejecutora previo a que se formalice un crédito, y ahí es donde decimos si se otorga o no, porque si la tasa de interés es del 30% por ejemplo, la unidad ejecutora tiene la posibilidad de parar la formalización, ya que es una tasa onerosa para el beneficiario.

Mediante estos convenios lo que se trata de buscar son tasas favorables, y por ejemplo al 7% están los recursos PRONAMYPE.

Las instituciones financieras tienen diferentes programas de crédito, no se podrían poner estos programas, ni la tasa porque nunca es fija, están reguladas bajo la tasa básica pasiva 3 o 4 puntos arriba de ésta.

La Unidad Ejecutora cautela la tasa de interés antes de la aprobación del aval del crédito.

El Presidente Ejecutivo comenta que es válida la preocupación del MSc. Edgardo Herrera porque tiene que ver son esa fijación de la tasa, que será la organización la que lo establece, la unidad ejecutora del IMAS se reserva ante el crédito otorgar o no el aval dependiendo de las condiciones tanto de plazos, tasas u otras condiciones.

Por lo anterior, solicita a la Licda. Margarita Fernández comentar cómo es el proceso para un mejor entender.

La Licda. Fernández agrega que cuando la persona se acerca a la ARDS, ULDS ó la unidad ejecutora FIDEIMAS y solicita el apoyo de un financiamiento, se revisa, si tiene la FIS, en qué grupo califica, sobre eso se hace una referencia que le llaman FOGA, la persona lleva la referencia a la organización o banco que esté geográficamente mas cercana, la entidad le hace el estudio de crédito, la visita al negocio, valora las condiciones del financiamiento lo elevan a la comisión de crédito y autorizan el sujeto al aval del fideicomiso, cuando regresa a la unidad ejecutora ya viene el estudio de crédito y la solicitud de faltante de garantía donde vienen todas las condiciones del crédito y ahí es donde la unidad hace el estudio.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 23 DE JUNIO DE 2015  
ACTA N° 044-06-2015**

La Unidad Ejecutora de FIDEIMAS está compuesta por 5 profesionales, distribuidos por todo el país, vía correo electrónico llega la información y ahí al compañero que le corresponde esa zona analiza el caso, hace contacto con la persona y el oficial de crédito y documenta el expediente, le otorga el aval, el cual queda registrado en el sistema SABEN, este sistema envía una resolución a la organización para que formalice el crédito.

Como está la directriz de grupo 1 y 2 y 3 y 4, se estableció una metodología para grupo 1 y 2 se utilizan fondos FODESAF y con la tasa más baja que es la de PRONAMYPE o con el Banco Nacional y si es de grupo 3 y 4 se utiliza el promedio que actualmente es como del 13%

El MSc. Carlos Alvarado consulta si es frecuente que haya cambios en la tasa de interés por ejemplo, pensando siempre en resguardar a la población objetivo.

La Licda. Margarita Fernández comenta que cuando es PRONAMYPE es una tasa fija del 7% durante todo el periodo del crédito. Los bancos y las organizaciones sí trabajan con tasas variables.

La experiencia durante los últimos 11 años es que no ha aumentado una tasa básica pasiva que les incremente 3 o 4 puntos.

El MSc. Edgardo Herrera comenta que existe un problema de control porque cada ejecutor maneja propio su criterio al dar su aval, porque podría ser razonable para alguien una tasa de interés y para otra persona no. Se podría incluir en el convenio una referencia a la tasa básica pasiva. Por ejemplo, resulta conveniente una política institucional para que el Fideicomiso otorgue avales a créditos para este tipo de emprendimientos, por lo que la institución debe definir una política en ese sentido.

Existen organizaciones que tienen tasas fijas como mencionaba la Licda. Fernández, muy bajas, pero las pueden variar según su reglamento de crédito.

La observación va en el sentido de que se establezca una política para que la Unidad Ejecutora tenga que resolver dentro de ese marco y no quede a discreción del profesional ejecutor la tasa que estime conveniente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 23 DE JUNIO DE 2015  
ACTA N° 044-06-2015**

El Presidente Ejecutivo interpreta que desde el punto de vista de una buena práctica sería establecer una parametrización como referencia, que establezca tasas.

La Licda. Margarita Fernández comenta que hará una tabla de límites donde se tengan las tasas de referencia, tasa promedio, tasa más alta, entre otros.

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que está de acuerdo con lo expresado por el Auditor Interno, porque hay que tener un criterio establecido para darle firmeza porque el grupo de la unidad ejecutora puede variar.

La Licda. Hidalgo propone posponer este punto para otra sesión, para que así ya se presenten las correcciones a los convenios, los acuerdos y la tabla de límites.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que se tiene el análisis de convenio de cooperación de 5 cooperativas, todas muy importantes, con observaciones hechas por la Asesoría Jurídica y la Auditoría Interna por lo que considera importante que posteriormente sean presentados con las correcciones.

La Licda. Fernández agrega que cuando se negoció el convenio con el Banco Nacional se hizo que quedara sujeto a las condiciones que tuviera el banco dispuestos a la población meta.

El MSc. Carlos Alvarado agrega que ha venido un proceso que trascendió lo del Banco Nacional, de una forma muy positiva se buscaron las condiciones en las cuales se colocan los avales y créditos. También con otras organizaciones que pueden tener acompañamientos más específicos, o una atención más personalizada a sus agremiados.

El Presidente Ejecutivo sugiere conocer la política o tabla primeramente y posterior conocer y aprobar los convenios con las observaciones realizadas en la sesión de hoy.

5:45 p.m. se retira de la sesión la Licda. Margarita Fernández, FIDEIMAS.

Se traslada el tema para una próxima sesión



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 23 DE JUNIO DE 2015  
ACTA N° 044-06-2015**

**3.2 Análisis del Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), COOPERATIVA NACIONAL DE EDUCADORES (COOPENAE R.L.) y el Banco Crédito Agrícola de Cartago en calidad de fiduciario del Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002, según oficio PE.0680-06-2015.**

Se traslada para una próxima sesión

**3.3 Análisis del Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE BASE (FUNDEBASE) y el Banco Crédito Agrícola de Cartago en calidad de fiduciario del Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002, según oficio P.E. 0681-06-2015.**

Se traslada para una próxima sesión

**3.4 Análisis del Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), la ASOCIACIÓN COSTA RICA GRAMEEN (ACRG) y el Banco Crédito Agrícola de Cartago en calidad de fiduciario del Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002, según oficio PE. 0682-06-2015.**

Se traslada para una próxima sesión

**3.5 Análisis del Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE PURISCAL R.L. (COOPEPURISCAL R.L.) y el Banco Crédito Agrícola de Cartago en calidad de fiduciario del Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002, según oficio PE.0683-06-2015.**

Se traslada para una próxima sesión

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS.***

**4.1 Análisis del Informe Ejecutivo Servicios Bancarios requeridos por el Programa de Empresas Comerciales, para autorizar a la administración a iniciar proceso de Contratación Exceptuada con el Consorcio BANCREDITO (Banco Crédito Agrícola de Cartago, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago y Bodega Agrícola de Cartago), según oficios GG.1576-06-2015 y SGGR-272-06-2015.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 23 DE JUNIO DE 2015  
ACTA N° 044-06-2015**

El Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para el ingreso de la Licda. Carolina Murillo, Empresas Comerciales.

Las señoras directoras manifiestan su anuencia.

El MBA. Geovanny Cambronero comenta que inicialmente el Consejo Directivo emitió un acuerdo previo donde facultaba a la administración a iniciar el proceso de análisis para la contratación exceptuada de servicios bancarios, inmediatamente se iniciaron los estudios respectivos, en particular se hizo un estudio de mercado en el cual se incorporaron los tres bancos del sistema estatal y también se incluyó a Correos de Costa Rica en virtud que ellos tiene una plataforma de gestión en logística para el tema de transportes, bodega.

El día de hoy se presentarán los resultados de los análisis efectuados con la solicitud de que se considere una propuesta para ir a la siguiente fase del proceso a través de la cual entraríamos al análisis de ofertas propiamente con la entidad en particular que se seleccione.

La Licda. Carolina Murillo expone la presentación “Informe Ejecutivo, solicitud de inicio de Contratación Exceptuada servicios Bancarios con consorcio BANCREDITO”, la cual forma parte integral de esta acta.

Las dos líneas de servicios que constituyen los servicios bancarios son:

*Cajeros Humanos:* Personal requerido para la atención de las cajas de cobro en las diferentes tiendas que posee el IMAS en los Aeropuertos Juan Santamaría, Daniel Oduber Quirós y la tienda ubicada en el Depósito Libre Comercial de Golfito.

*Transporte de Valores:* Recolección, custodia y entrega de remesas que se produjeron en las tiendas libres de impuestos de los Aeropuertos Juan Santa María y Daniel Oduber Quirós, así como en el Depósito Libre de Golfito hasta el respectivo Banco donde se realiza el depósito en cuenta corriente.

Los antecedentes del porqué esta solicitud son:

El Programa de Empresas Comerciales carece del personal (plazas), del equipo motorizado (camiones blindados, etcétera), y de las condiciones generales, para

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 23 DE JUNIO DE 2015  
ACTA N° 044-06-2015**

satisfacer por cuenta propia las necesidades Bancarias que la actividad comercial que desarrolla requiere.

Desde el año 2001 los servicios requeridos han sido cubiertos por medio de la contratación con entidades Bancarias Públicas, dado que son los entes de derecho público que poseen la infraestructura, la capacidad financiera y las facultades técnicas y jurídicas para prestarlos.

Desde Abril 2014 dichos servicios son prestados por el Banco de Costa Rica, mediante **Contratación Directa CD-2013-000097 IMAS.**

En dicha contratación la forma de pago por los servicios en el modelo actual es de un porcentaje sobre ventas brutas de las Tiendas Libres.

Mediante oficio del 24 de febrero del 2015 el Banco de Costa Rica (BCR) Comunica al IMAS que: **no renovará la Contratación Directa 2013-000097 IMAS, debido a cambios en el plan estratégico de esa institución.**

La Gerencia General y la Subgerencia de Gestión de Recursos, gestionan ante el BCR, logrando prorrogar el plazo de dicha contratación en 120 días, manteniéndose la prestación de los servicios hasta el 22 de agosto del 2015.

Mediante acuerdo de Consejo Directivo CD 199-06-2015 del día 8 de junio del 2015, se autoriza a realizar los estudios de mercado para los servicios logísticos, en donde se acuerda:

*“Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación de Servicios de Cajeros Humanos en los puntos de venta y transporte de valores desde las unidades de negocio hasta las entidades bancarias, denominados “servicios bancarios”, mediante contratación exceptuada entre sujetos de derecho público, de conformidad con el artículo 2, inciso c), de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 130 del Reglamento de Contratación Administrativa.”*

El día 9 de junio del año en curso se procede a enviar las solicitudes de información a los sujetos de derecho público, y para este caso el único que presentó la propuesta siguiendo los lineamientos estipulados en la solicitud fue el Banco Crédito Agrícola, el BCR y el Banco Nacional no presentaron la información y Correos de Costa Rica la presentó, sin embargo no siguió los lineamientos que se le dieron.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 23 DE JUNIO DE 2015  
ACTA N° 044-06-2015**

En cuanto al costo/beneficio tenemos que los servicios bancarios son esenciales para la prestación del servicio público a los pasajeros internacionales en las Tiendas Libres de Impuestos.

Además que el No disponer de estos Servicios implica para el IMAS el cierre de la operación de las Tiendas Libres de Impuestos en Aeropuertos, la afectación al servicio público que prestan las Tiendas Libres del IMAS en los Aeropuertos Internacionales Juan Santamaría y Daniel Oduber Quirós, el Cese de la generación de recursos financieros destinados a los programas de inversión social del IMAS y la afectación del Interés Público en todos sus extremos.

La forma de pago por los servicios en el modelo actual es de un porcentaje sobre ventas brutas de las Tiendas Libres, lo que genera un aumento en los costos actuales.

En el estudio de mercado se propone el pago por servicios consumidos en sustitución del modelo actual de pago como porcentaje de las ventas brutas, lo que bajo la modalidad de pago por servicio según información suministrada por Bancrédito, obtendría un ahorro relativo de un 11.42% en comparación con el costo actual.

En el siguiente cuadro se puede observar la diferencia entre los costos que representa la contratación actual con el BCR contra la propuesta de BANCREDITO

DIFERENCIA ENTRE PROPUESTA BANCREDITO Y COSTO ACTUAL				
Servicios Bancarios por línea	PROPUESTA BANCREDITO	Costo Actual	Diferencia Bancredito - Costo Actual: Absoluto y Relativo	
Cajeros Humanos	₡ 280.000.000,00	₡ 285.000.000,00	₡ 5.000.000,00	1,75%
Transporte Valores	₡ 10.108.800,00	₡ 42.500.000,00	₡ 32.391.200,00	76,21%
<b>TOTAL</b>	<b>₡ 290.108.800,00</b>	<b>₡ 327.500.000,00</b>	<b>₡ 37.391.200,00</b>	<b>11,42%</b>

El plazo de la contratación sería por un plazo de 1 año, el cual podrá extenderse mediante prórrogas facultativas hasta por tres períodos adicionales por el mismo plazo, hasta completar 4 años.

De acuerdo al análisis de la información recibida en el Estudio de Mercado, se estima que el monto de una eventual contratación será por la suma de ₡

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 23 DE JUNIO DE 2015  
ACTA N° 044-06-2015**

295.000.000,00 (doscientos noventa y cinco millones de colones) para el primer año de contratación.

El Programa de Empresas Comerciales cuenta con los Recursos Presupuestarios para el Periodo 2015 de setiembre a diciembre, para dar contenido a las obligaciones derivadas de las contrataciones que se efectúen, observando el equilibrio y la razonabilidad en la prestación del servicio a contratar.

Además tomará las Previsiones Presupuestarias en la formulación 2016, de manera que se garantice el contenido presupuestario para el siguiente periodo y se de continuidad a los compromisos que se deriven de una eventual contratación.

En cumplimiento de los requisitos previos para el inicio del procedimiento y el posterior análisis de la información presentada por el Banco Crédito Agrícola de Cartago, se solicita la Autorización de Inicio del Procedimiento de Contratación Exceptuada para la Contratación de los Servicios de Cajeros Humanos en los Puntos de Venta (Tiendas Libres de Derechos) y del Transporte de Valores desde las Unidades de Negocio hasta las Entidades Bancarias, directamente con el CONSORCIO: Banco Crédito Agrícola de Cartago, Depósito Agrícola de Cartago y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, observando el equilibrio y la razonabilidad en la prestación del servicio a contratar conforme los requerimientos del Programa de Empresas Comerciales del IMAS.

El MBA. Geovanny Cambroneru comenta que ahorita no se está haciendo el proceso de contratación si no solicitando el aval del inicio del proceso de contratación exceptuada con BANCREDITO que fue la entidad financiera que presentó información con los requisitos requeridos por ley y funcionamiento que se requieren.

La MSc. Verónica Grant consulta si los cajeros humanos es la persona que cobra en cada tienda, entonces habría en las Tiendas personal IMAS y los cajeros son lo del Banco.

La Licda. Carolina Murillo comenta que los agentes vendedores no tocan el dinero.

El MBA. Geovanny Cambroneru menciona que adicionalmente existe una figura que es la del tesorero que es el funcionario de la entidad financiera que recolecta todo el dinero de las diferentes cajas de los puntos de venta, hace el cierre y prepara el depósito para que el transporte de valores se encargue de gestionarlo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 23 DE JUNIO DE 2015  
ACTA N° 044-06-2015**

La Licda. María Eugenia Badilla consulta que el proceso que sigue a qué unidades involucra

El MBA. Geovanny Cambroner agrega que lo que procede de ser aprobado este acuerdo es que inmediatamente entra la proveeduría institucional, tomando los términos de referencia elaborados por Empresas Comerciales y realiza toda la labor siguiente que básicamente es hacer solicitud de ofertas formalmente, estudio legal, financiero para posterior aprobación del Consejo Directivo.

El Lic. Daniel Morales comenta que efectivamente ese es el proceso que se realizaría por la proveeduría y la subgerencia de soporte administrativo.

La Licda. Yamileth Villalobos comenta que la intervención de la asesoría jurídica sería para que verificar algunos aspectos netamente legales.

El MSc. Carlos Alvarado comenta que debemos recordar que son dos puntos muy similares pero uno tiene que ver con servicios bancarios y el otro con servicios logísticos.

El Presidente Ejecutivo comenta que es importante ver que a partir de este estudio de mercado se abre la puerta para obtener un mejor precio del que actualmente se está pagando como institución.

El modelo de contratación a como lo explican viene a blindarnos al separar la parte bancaria de la logística y la aduanal.

La Licda. María Eugenia Badilla agrega que se busca un mejor precio, y al ser un solo banco, cómo se evalúa si realmente hay un mejor precio.

El MBA. Geovanny Cambroner comenta que el análisis se realizó con base en los costos que actualmente se tienen, de manera directa en la estimación que se hizo se ve que se logra ese objetivo, otro aspecto es la forma de implementar el esquema por ejemplo si logramos pasar de camiones pequeños a un solo contenedor que haga un solo movimiento de mercadería del almacén fiscal a la bodega general, ya se tiene un ahorro significativo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 23 DE JUNIO DE 2015  
ACTA N° 044-06-2015**

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del **ACUERDO N° 225-06-2015.**

**CONSIDERANDO**

1. Que la Ley de Contratación Administrativa en su artículo 2, inciso c y el Reglamento de Contratación Administrativa, en su artículo 130, faculta a la institución a efectuar un proceso de Contratación Exceptuada entre sujetos de Derecho Público.
2. Que mediante acuerdo del Consejo Directivo CD-199-06-2015 del día 08 de junio de 2015, este Consejo Directivo autoriza a la Administración, iniciar el proceso para la Contratación de Servicios de Cajeros Humanos en los puntos de venta y del transporte de valores, desde las unidades de negocio hasta las entidades bancarias, denominados servicios bancarios, mediante Contratación Exceptuada entre sujetos de Derecho Públicos.
3. Que mediante oficio AEC-450-06-2015 de fecha 18 de junio de 2015 la Licda. Carolina Murillo Rodríguez, cédula No.1-850-099, Administradora General a.i., de Empresas Comerciales, remite a esta Subgerencia Gestión de Recursos el Informe Ejecutivo de los Servicios Bancarios, denominado “Propuesta para solicitar autorización de inicio de proceso de Contratación Exceptuada entre sujetos de Derechos Público con el Consorcio: Banco Crédito Agrícola de Cartago, Depósito Agrícola de Cartago, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago.”
4. Que mediante oficio SGGR-271-06-2015 el Lic. Geovanny Cambronero Herrera, cédula No.2-438-103, Subgerente Gestión de Recursos, remite al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, cédula No.7-111-348, Gerente General para su conocimiento el Informe Ejecutivo de los Servicios Bancarios.
5. Que mediante oficio GG. 1576-06-2015 / SGGR-272-06-2015, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General y Lic. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, remiten a este Consejo Directivo para su análisis y aprobación, el Informe Ejecutivo de los Servicios Bancarios, suscrito por la Licda. Carolina Murillo Rodríguez, Administradora General a.i. Empresas Comerciales, Lic. Olman Lizano Fernández, cédula No. 1-1096-405, Jefe de Logística e Importaciones E.C. y Lic. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, mediante oficio AEC-448-06-2015/SGGR-270-06-2015.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 23 DE JUNIO DE 2015  
ACTA N° 044-06-2015**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Autorizar a la Administración a dar Inicio al Procedimiento de Contratación Exceptuada de Servicio de Cajeros Humanos en los Puntos de Venta (Tiendas Libres de Derechos) y del Transporte de Valores, desde las Unidades de Negocio hasta las Entidades Bancarias, directamente con el CONSORCIO: Banco Crédito Agrícola de Cartago, Depósito Agrícola de Cartago y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**4.2 Análisis del Informe Ejecutivo Servicios Logísticos requeridos por el Programa de Empresas Comerciales y para autorizar a la administración a iniciar Proceso de Contratación Exceptuada con el Consorcio BANCREDITO (Banco Crédito Agrícola de Cartago, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago y Bodega Agrícola de Cartago), según oficios GG.1577-06-2015 y SGGR-273-06-2015**

La Licda. Carolina expone la presentación "Informe Ejecutivo, solicitud de Inicio de Contratación Exceptuada para Servicios Logísticos con el Consorcio Bancredito" la cual forma parte integral de esta acta.

En esta solicitud de contratación exceptuada se tiene principalmente tres líneas de servicios que son: Almacén Fiscal: Servicio de almacenamiento de mercancías para los productos provenientes de territorio extranjero. Administración de Bodega: Recepción, control, ingreso y almacenamiento de mercancías provenientes tanto del Almacén Fiscal como de proveedores nacionales y el control, embalaje y salida de mercadería con destino a las tiendas y sub bodegas ubicadas en los aeropuertos. Transporte y Distribución: traslado desde los diferentes Almacenes Fiscales hasta la bodega del IMAS ubicada en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y su distribución desde esta bodega hasta cada una de las tiendas



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 23 DE JUNIO DE 2015  
ACTA N° 044-06-2015**

ubicadas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós o cualquier otro local en el futuro.

El Programa de Empresas Comerciales carece del personal (plazas), del equipo motorizado (camiones, montacargas, etc.), y de las condiciones generales, para satisfacer por cuenta propia las necesidades logísticas que la actividad comercial que desarrolla.

Mediante acuerdo de Consejo Directivo CD 200-06-2015 del día 8 de junio del 2015, se autoriza a realizar los estudios de mercado para los Servicios Logísticos, en donde se acuerda:

*“Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación de servicios de Almacén Fiscal, Gestión y administración de la Bodega General, Transporte de mercadería del Almacén Fiscal a la Bodega General y redistribución de mercaderías de la Bodega Central, Denominados Logísticos, mediante contratación exceptuada entre sujetos de derecho público, de conformidad con el artículo 2, inciso c), de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 130 del Reglamento de Contratación Administrativa.”*

El BANCREDITO fue el único que respondió en tiempo y forma a lo solicitado y bajo la modalidad de pago por servicio según información suministrada por Bancrédito se obtendría un ahorro relativo de un 8.25% en comparación con el costo actual.

En cumplimiento de los requisitos previos para el inicio del procedimiento y el posterior análisis de la información presentada por el CONSORCIO BANCREDITO, se solicita la Autorización de Inicio del Procedimiento de Contratación Exceptuada para la Contratación de los Servicios de Almacén Fiscal, Administración y Gestión de la Bodega General y las Bodegas Auxiliares, Transporte de Mercadería hacia la Bodega General y las Bodegas Auxiliares, Distribución de las Mercancías para la Comercialización en las Tiendas Libres de Impuestos y hacia las Bodegas Auxiliares, directamente con el CONSORCIO: Banco Crédito Agrícola de Cartago, Depósito Agrícola de Cartago y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, observando el equilibrio y la razonabilidad en la prestación del servicio a contratar conforme los requerimientos del Programa de Empresas Comerciales del IMAS.

El Presidente Ejecutivo se retira momentáneamente de la sesión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 23 DE JUNIO DE 2015  
ACTA N° 044-06-2015**

La Vicepresidenta Ejecutiva declara un receso de 5 minutos.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del **ACUERDO N° 226-06-2015**

**CONSIDERANDO**

1. Que la Ley de Contratación Administrativa en su artículo 2, inciso c y el Reglamento de Contratación Administrativa, en su artículo 130, faculta a la institución a efectuar un proceso de Contratación Exceptuada entre sujetos de Derecho Público.
2. Que mediante acuerdo del Consejo Directivo CD-200-06-2015 del día 08 de junio de 2015, este Consejo Directivo autoriza a la Administración iniciar el proceso para la Contratación de Servicios de Almacén Fiscal, Administración y Gestión de la Bodega Central, Transporte de Mercadería de Almacén Fiscal a la Bodega General y de Redistribución de Mercaderías de Bodega Central, denominados Logísticos, mediante Contratación Exceptuada entre sujetos de Derecho Público.
3. Que mediante oficio AEC-451-06-2015 de fecha 18 de junio de 2015 la Licda. Carolina Murillo Rodríguez, cédula No.1-850-099 Administradora General a.i., de Empresas Comerciales remite a esta Subgerencia Gestión de Recursos el Informe Ejecutivo de los Servicios Logísticos denominado "Propuesta para solicitar autorización de inicio de proceso de Contratación Exceptuada entre sujetos de Derechos Público con el Consorcio: Banco Crédito Agrícola de Cartago, Depósito Agrícola de Cartago, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago."
4. Que mediante oficio SGGR-271-06-2015 el Lic. Geovanny Cambronero Herrera, cédula No. 2-438-103 Subgerente Gestión de Recursos remite al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, cédula No. 7-111-348 Gerente General para conocimiento el Informe Ejecutivo de los Servicios Logísticos.
5. Que mediante oficio GG.-1577-06-2015 / SGGR-273-06-2015, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General y el Lic. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, remiten a este Consejo Directivo para su análisis y aprobación el Informe Ejecutivo de los Servicios Logísticos, remitido por la Licda. Carolina Murillo Rodríguez, Administradora General a.i. Empresas Comerciales, Lic. Olman Lizano

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 23 DE JUNIO DE 2015  
ACTA N° 044-06-2015**

Fernández, cédula No.1-1096-405 Jefe de Logística e Importaciones E.C. y Lic. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, mediante oficio AEC-449-06-2015/SGGR-269-06-2015.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Autorizar a la Administración a iniciar el procedimiento de contratación exceptuada de los servicios de almacén fiscal, administración y gestión de la bodega general y las bodegas auxiliares, transporte de mercadería hacia la bodega general y las bodegas auxiliares, distribución de las mercancías para la comercialización en las tiendas libres de impuestos y hacia las bodegas auxiliares, directamente con el CONSORCIO: Banco Crédito Agrícola de Cartago, Depósito Agrícola de Cartago y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

06:34 p.m. se retira la Lic. Carolina Murillo, Administradora Empresas Comerciales

***ARTICULO QUINTO: ASUNTO SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.***

La Vicepresidenta Ejecutiva comenta que como parte de la sesión 043-07-2015 y de las discusiones sobre el plan de los cogestores y cogestoras solicita la posibilidad de hacer alguna visita a campo con las personas cogestoras, tal como lo hizo la prensa y por su puesto respetando la confidencialidad del trabajo que se hace y la dignidad de las familias.

El Presidente Ejecutivo solicita al MSc. Alvaro Rojas que se haga la solicitud ante la Unidad de Puente al Desarrollo para gestionar la solicitud hecha por la MSc. Verónica Grant.

El MSc. Alvaro Rojas comenta que en la sesión del próximo lunes será la presentación de FECRUNAPA, solicitada mediante un oficio.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MARTES 23 DE JUNIO DE 2015  
ACTA N° 044-06-2015**

El MSc. Carlos Alvarado comenta que con relación al tema de la imprenta nacional, que los cuadernos en un inicio se solicitaron de 200 hojas sin embargo esta entidad hace solamente de 192 hojas por lo que entregaran mas cuadernos supliendo la cantidad de hojas.

El Presidente Ejecutivo comenta que pronto se darán a conocer los detalles de la sesión que se realizará en Guanacaste, entre las posibilidades de agenda está la visita a las tiendas libres en el aeropuerto Daniel Oduber.

***ARTICULO SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.***

En este punto no hay correspondencia que analizar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:44 pm.

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA  
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA  
SECRETARIA**